



SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



CONCURSO DE ASIGNACIÓN PARA INGRESAR EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 A LOS PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (PREPARATORIAS) EN EL ESTADO DE SONORA

Considerando el decreto por el cual la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora emite las disposiciones para la implementación de los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Mayo de 2020, así como algunas otras disposiciones relacionadas al intervalo entre la contingencia sanitaria epidemiológica y la reactivación económica para el Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de Junio de 2020; y a fin de asegurar que la asignación de los espacios en los Planteles Públicos de Educación Media Superior en Sonora (Preparatorias), se realice a través de un proceso transparente, con base en el mérito académico de los aspirantes, en igualdad de circunstancias, con equidad; la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), en coordinación con: Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH), Centro de Estudios de Bachillerato (CEB), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP) y Centro de Educación Artística José Eduardo Pierson (CEDART-INBAL); Subsistemas de Educación Media Superior, integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en Sonora (CEPPEMS)

CONVOCAN

A los estudiantes que cursan el tercer grado de Secundaria y a las egresadas y egresados que deseen realizar sus estudios de Educación Media Superior (Preparatoria), en alguno de los Subsistemas públicos en el Estado de Sonora, a participar en el Concurso de Asignación para Ingresar en el ciclo escolar 2021-2022 a las Preparatorias en la Entidad, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Los Subsistemas Públicos integrantes de la CEPPEMS, organizan en forma unificada el Concurso de Asignación para Ingresar a las Preparatorias en el Estado de Sonora, en los términos de esta Convocatoria.

2. DEL CONCURSO DE ASIGNACIÓN

Los aspirantes serán asignados a un Subsistema Público de Educación Media Superior y a un Plantel (Preparatoria), con base en el mérito académico, determinado en una lista de prelación, considerando su promedio general de Educación Secundaria que obtienen al cursar y acreditar sus estudios de ese nivel; las opciones educativas seleccionadas en orden de preferencia en su registro al Concurso (Planteles) y los lugares disponibles por Plantel.

3. DEL REGISTRO

Los aspirantes realizarán su registro en línea desde el sitio www.prepasonora.gob.mx en compañía de su madre, padre o tutor, capturando toda la información solicitada hasta obtener el Comprobante que asegura haber concluido satisfactoriamente el proceso de registro.

3.1. Previo al registro, los aspirantes deberán revisar y elegir con la aprobación de su madre, padre o tutor, las opciones donde deseen estudiar (Planteles) en orden de preferencia; para ello, tienen disponible en el sitio www.prepasonora.gob.mx, el Cuadernillo de Orientación Educativa, información suficiente de los Subsistemas participantes y la ubicación de los Planteles con su Oferta Educativa.

3.2. El registro en línea estará disponible del 25 de Junio al 15 de Julio de 2021, en el sitio www.prepasonora.gob.mx de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y deberá realizarse desde una computadora con acceso a internet (no utilizar dispositivos móviles).

3.3. Es responsabilidad de la madre, padre o tutor, revisar que el nombre, apellidos, fecha de nacimiento y CURP del aspirante, coincidan exactamente con los datos de su comprobante escolar oficial de estudios, que podrá consultarse en "Yoremia" o en los documentos que tengan en su poder. También deberá verificar que las opciones educativas registradas (Planteles) en el comprobante concuerden con sus intereses y orden de preferencia.

3.4. El comprobante del registro contiene los siguientes datos:

3.4.1. Folio único e intransferible.

3.4.2. Nombre completo del aspirante y CURP.

3.4.3. Opciones educativas seleccionadas (Planteles) en orden de preferencia.

3.5. Al concluir el registro la madre, padre o tutor, confirman que los datos del aspirante y la selección de opciones educativas en orden de preferencia (Planteles), se realizó de acuerdo con los intereses del aspirante y su familia.

4. DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ACUERDO CON EL PROMEDIO GENERAL DE SECUNDARIA OBTENIDO POR LOS ASPIRANTES

En virtud de que, al concluir el Ciclo Escolar 2020-2021, la totalidad de los aspirantes contará con una calificación numérica final de su egreso de la Educación Secundaria, la asignación se realizará con base en una lista de prelación conforme a su promedio general de Secundaria, las opciones educativas seleccionadas en orden de preferencia en su registro, y los espacios disponibles en cada Plantel, bajo los siguientes criterios:

4.1. Todos los aspirantes registrados, tienen asegurado un espacio en alguno de los Planteles Públicos de Preparatoria.

4.2. Mediante el Portal "Yoremia", la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) tendrá disponible al momento de la asignación la información de los Certificados de Secundaria de los aspirantes, con su promedio general.

4.3. Los aspirantes que por alguna circunstancia no se encuentren registrados en "Yoremia" (estudiantes de otros estados, extranjeros, o egresados de ciclos anteriores), deberán enviar a través de la página www.prepasonora.gob.mx, durante el proceso de registro del 25 de Junio al 15 de Julio de 2021, copia digitalizada de su Certificado de Secundaria con su promedio general legible.

4.4. El proceso de asignación se realizará con la participación de los integrantes de la CEPPEMS, autoridades de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), ante la presencia de un representante de la Contraloría General del Estado, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI), de la Asociación Estatal de Padres de Familia y de un Notario Público, que darán fe de la transparencia y legalidad del procedimiento, considerando lo siguiente:

4.4.1. Con base en el promedio general de Secundaria, se integrará una lista de prelación con todos los aspirantes registrados al concurso, ordenada de mayor a menor calificación y un número adjudicado por sorteo en el evento público del proceso de asignación, el cual será utilizado en caso de presentarse un empate entre varios aspirantes para ser asignados a un mismo Plantel, que será la referencia para su ubicación en la lista.

4.4.2. Las opciones educativas seleccionadas por los aspirantes (Planteles) en orden de preferencia.

4.4.3. Los espacios disponibles en cada uno de los Planteles Públicos participantes.

4.4.4. Para la asignación de los espacios educativos se tomarán en cuenta: la posición obtenida

por el aspirante en la lista de prelación de acuerdo con su promedio general de Secundaria, el número adjudicado por sorteo en el evento público del proceso de asignación, las opciones educativas seleccionadas en orden de preferencia (Planteles) y los espacios disponibles en cada Plantel.

5. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

5.1. La publicación de resultados con el Plantel asignado se podrá consultar en la página www.prepasonora.gob.mx, el 25 de julio del 2021, utilizando el número de folio del pase de registro. Al finalizar la consulta, el aspirante deberá descargar o imprimir su comprobante de asignación para ser utilizado al momento de su inscripción en el Plantel asignado.

5.2. La asignación de los turnos para asistir a clases es responsabilidad exclusiva de los Subsistemas y Planteles participantes en esta Convocatoria, los cuales serán determinados atendiendo los principios de mérito académico, equidad, transparencia e inclusión.

5.3. Una vez concluida la etapa de publicación de resultados, las Solicitudes de Reasignación estarán sujetas a la disponibilidad de espacios y a los lineamientos que establezca la CEPPEMS.

6. DE LA INSCRIPCIÓN

Se realizará de acuerdo al calendario que determine cada Subsistema de Educación Media Superior y Plantel.

6.1. Ingresarán a la Educación Media Superior (Preparatorias), los aspirantes que concluyan satisfactoriamente su Educación Secundaria y cumplan con los requisitos del Subsistema y Plantel asignado.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PREVIO AL REGISTRO		
Cuaderno de Orientación Educativa Información de los Subsistemas y Planteles (Preparatorias)	A partir de la publicación de la Convocatoria (12 de Abril de 2021)	www.prepasonora.gob.mx

REGISTRO DE ASPIRANTES	Del 25 de Junio al 15 de Julio de 2021	www.prepasonora.gob.mx
------------------------	--	--

ASIGNACIÓN POR PROMEDIO GENERAL DE SECUNDARIA		
Proceso de Asignación	23 de Julio de 2021	Sesión de CEPPEMS
Publicación de Resultados	25 de Julio de 2021	www.prepasonora.gob.mx

8. CAUSARÁN BAJA DEL CONCURSO DE ASIGNACIÓN, QUIENES COMETAN O COLABOREN EN ALGÚN ACTO FRAUDULENTO INHERENTE A ESTA CONVOCATORIA EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

9. PARA ACLARACIONES O DUDAS, PODRÁN CONTACTAR A LOS SUBSISTEMAS Y/O PLANTELES (PREPARATORIAS) PARTICIPANTES A TRAVÉS DE SUS TELÉFONOS O PORTALES DE INTERNET; INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA: www.prepasonora.gob.mx

10. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LOS SUBSISTEMAS CONVOCANTES INTEGRANTES DE LA CEPPEMS.

Hermosillo, Sonora a 12 de Abril de 2021.

Dudas o aclaraciones: Línea de la Educación

(662) 289 76 01 (662) 289 76 02

(662) 289 76 03 (662) 289 76 04

(662) 289 76 05 (662) 218 37 57

De lunes a viernes

de 8:00 a 15:00 horas

